**BASES DEL CONCURSO DE IDEAS Y PROPUESTAS PARA LA REGENERACIÓN ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CASCO**

**HISTÓRICO DE IBI**

**BASE PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO.**

Revitalización económica, social y ambiental del Casco Histórico de Ibi.

**BASE SEGUNDA.- OBJETIVOS.**

1º.- Económicos.

Desde el punto de vista económico se ha observado que durante los últimos años, si bien se han llevado a cabo actuaciones de mejora, sigue constatándose una cierta decadencia respecto de la actividad comercial con escasas implantaciones de nuevas actividades en el Casco Histórico de Ibi.

Así pues resulta necesario buscar, proponer y ejecutar actuaciones a corto y medio plazo que resulten atractivas para la revitalización económica del Casco Histórico.

2º.- Sociales.

El Casco Histórico se identifica con el núcleo originario de la población de Ibi, lo que requiere una especial sensibilidad no solo como parte de la historia de un pueblo, por lo que además deben adoptarse todas las medidas posibles para que mantenga viva su propia esencia, identidad e idiosincrasia como una parte de la ciudad.

Se ha detectado en las últimas décadas un progresivo envejecimiento de la población y de la edificación, con algunas viviendas deshabitadas con la consiguiente pérdida de calidad del uso residencial, lo que de no actuar podría incluso producir espacios cerrados socialmente, al igual que ha ocurrido en otras ciudades. Por ello se precisa que desde el punto de vista social se busquen alternativas compatibles que propicien la dinamización del Casco Histórico y su atractivo desde el punto de vista residencial.

Así pues también desde el punto de vista cultural resulta necesario buscar, estudiar proponer y ejecutar actuaciones a corto y medio plazo que posibiliten la revitalización cultural de este espacio y su puesta en valor de manera que sea un espacio de convivencia vecinal, a la vez que un atractivo importante a quienes visiten nuestra población.

3º.- Ambientales.

Todo lo anterior ha ido acompañado de un deterioro de los espacios urbanos de este ámbito territorial. Conscientes de esta situación a lo largo de los últimos años se han llevado a cabo actuaciones puntuales sin un hilo conductor que dotase de coherencia la totalidad de la actuación, precisa para actuar sobre este tipo de espacios sensibles y ricos cultural, social y ambientalmente.

Al igual que en los anteriores objetivos, resulta preciso que se formulen alternativas ambientales que inciten, colaboren y ayuden al cumplimiento de los anteriores objetivos.

**BASE TERCERA.- AMBITO DE LA ACTUACION.**

El Casco Histórico delimitado en el Plan General de Ordenación Urbana será el ámbito de la actuación de los proyectos.

No obstante lo anterior, se valorará el estudio y propuestas de relación entre el Casco Histórico y el resto de la Ciudad.

**BASE CUARTA.- ELEMENTOS A VALORAR.**

1. Estudio y diagnóstico del ámbito de la actuación.

2. Propuestas económicas de revitalización del Casco Histórico:

 -Programas de actuación.

 -Planes de estímulo y fomento de la actividad económica.

 -Propuestas normativas de fomento y fiscalidad.

 -Plan de etapas.

3. Acciones sociales y culturales de dinamización del Casco Histórico:

 -Programas de actuación.

 -Planes de estímulo y fomento.

 -Propuestas normativas de fomento y fiscalidad.

4. Mejoras ambientales:

 -Rehabilitación urbana del ámbito, proponiendo intervenciones en el diseño de calles, zonas peatonales, fachadas, alumbrado, espacios libres.

 -Mejora de la movilidad y accesibilidad preferentemente peatonal con eliminación de barreras urbanísticas.

 -Propuesta de medidas de mejora y eficiencia energéticas.

 -Permitir la permeabilidad de la zona, la conectividad de zonas contiguas a partir de las distintas calles que dan acceso al Casco Histórico.

 -Recuperación y fomento de la participación social en el ajardinamiento y engalanado del Casco Histórico.

 -Propuesta de utilización de espacios públicos al servicio de las medidas socio-culturales y de ocio que se planteen, con estudio de medidas de compatibilidad de estas actividades con los usos residenciales del Casco Histórico.

5. Otros.

 - Memoria de síntesis y coherencia entre las distintas actuaciones y propuestas que se formulen en los distintos objetivos.

 - Memoria económica valorada y proceso de ejecución de la propuesta, cuyo importe no podrá superar la cantidad de xxxxx euros. Debiendo contemplar la ejecución de la misma en los ejercicios xxxxxx.

 - Equipo multidisciplinar que formule la propuesta. Se valorará la experiencia y composición del equipo, por lo que a tal efecto deberá presentar currículo vitae de los miembros que lo constituyen.

**BASE QUINTA.- PARTICIPANTES.**

Podrán tomar parte en este Concurso todos aquellos profesionales, empresas o universitarios que se dediquen a la ordenación del territorio en su sentido más amplio posible (urbanístico, sociológico, económico, geográfico, arquitectónico....)

Los participantes deberán tener plena capacidad de obrar y presentarán declaración responsable de no estar incursos en alguna de las prohibiciones de contratación recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE de 16 de noviembre).

La falta de veracidad de los datos aportados por los participantes facultará a los promotores a excluir a los mismos del Concurso, independientemente de la fase en que éste se encuentre.

Será facultad de los promotores decidir sobre si la documentación presentada es suficiente para considerar cumplidos los requisitos exigidos.

El mero hecho de tomar parte en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, así como el reconocimiento de la capacidad de los promotores del mismo para resolver cualquier duda o realizar cualquier interpretación vinculante de cuestiones relacionadas con las presentes Bases.

Todo equipo necesariamente deberá nombrar un representante del mismo, que será la persona responsable de sus relaciones con el Ayuntamiento.

**BASE SEXTA.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

A) Originalidad. Solo serán admitidas al Concurso propuestas originales para Ibi.

B) Respecto a derechos preexistentes. Las propuestas que se presenten deberán garantizar el absoluto respeto a los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

C) Secreto de las propuestas. Los participantes deberán guardar la máxima confidencialidad sobre el contenido de sus propuestas, por lo que éstas en ningún caso podrán ser hechas públicas ni difundidas, ni total ni parcialmente, por su parte con anterioridad a la publicación de la decisión definitiva del Concurso.

D) Exclusividad. Las propuestas seleccionadas como ganadoras del Concurso no podrán ser utilizados por su autor o autora, ni completos ni en parte, para otros trabajos o proyectos posteriores.

**BASE SEPTIMA.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN, CONSULTAS Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.**

La documentación que se pondrá a disposición de los participantes será: Plano del Casco Antiguo según PGOU de Ibi, Ortofoto y reportaje fotográfico de las construcciones y viales existentes.

Los concursantes podrán dirigirse al Arquitecto Municipal para formular cuantas consultas e información estimen necesarias.

Los concursantes deberán formalizar en el plazo fijado en estas bases, la correspondiente inscripción en el modelo que se adjunta y pagar unos derechos de inscripción de xxx€ para poder recibir la documentación antes indicada. El pago se efectuará mediante transferencia a la cuenta del Ayuntamiento de Ibi xxxxxxxxxxxxxxxxxxx de la entidad bancaria xxxxxxxxxxxxx. Será necesario aportar el comprobante de la transferencia para formalizar la inscripción al concurso. La persona que realice la transferencia figurará como titular del trabajo presentado, a menos que en la transferencia se especifique expresamente el titular que ha de figurar en el concurso.

**BASE OCTAVA.- CALENDARIO.**

Difusión:

Inscripción y recogida de material:

Redacción de propuestas:

Plazo presentación propuestas:

Resolución Jurado:

Proceso de participación ciudadana. Agenda XXI. Exposición Casa Cultura y votación popular:

Selección del finalista:

**BASE NOVENA.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

Los participantes en el concurso deberán presentar sus propuestas de la siguiente manera:

-Toda la documentación del concurso se entregará en un único bulto debidamente empaquetado.

-Dicho bulto contendrá en su interior un sobre A y un paquete B debidamente separados.

El sobre A estará identificado con un adhesivo con el siguiente contenido

SOBRE: A

-Concurso de ideas y propuestas para la revitalización económica, social y ambiental del Casco Histórico de Ibi.

Nombre:

N.I.F.

Teléfono de contacto:

email:

Persona de contacto:

Por su parte, el paquete B se entregará sin signos distintivos externos, a fin de preservar el anonimato. Los promotores establecerán las medidas de codificación necesarias para relacionar ambos sobres de manera que se evite que el Jurado pueda tener conocimiento de la autoría del contenido.

Contenido de los sobres:

a) Sobre A. Deberá contener necesariamente:

- La solicitud de participación en el Concurso, debidamente firmada.

- La acreditación de la personalidad de los componentes del equipo.

- Curriculum vitae de todos los miembros del equipo participante.

b) El Paquete B. Contendrá la propuesta del participante para los elementos que forman parte del concurso. A efectos de preservar el anonimato para la valoración por el Jurado, la propuesta no podrá incluir nombres, marcas, logotipos, anagramas, datos o cualquier otro signo que la relacione con su autor.

El contenido del Paquete deberá estructurarse necesariamente de la siguiente manera;

1.- Memoria explicando el contenido y origen de la propuesta y su adecuación a los criterios de valoración y la necesaria coordinación entre las distintas propuestas.

2.- Tres paneles DIN A1 en donde se plasme la propuesta para su exposición.

3.- La propuesta deberá presentarse en soporte digital (en alguno de los formatos comúnmente utilizados.

**BASE DÉCIMA.- PROCESO DE SELECCION.**

Fases de selección:

a) Requisitos de acceso.

Los promotores procederán, con el apoyo técnico que consideren necesario, a examinar el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en las presentes bases, decidiendo con carácter inapelable sobre la admisión y exclusión de propuestas.

Las propuestas admitidas serán entregadas, sin signos identificables externos, al Jurado para realizar la preselección finalista.

b) Preselección de finalistas.

El Jurado del presente Concurso, seleccionará en las fechas indicadas en las Bases las 10 mejores propuestas de entre todas las admitidas que cumplan con las condiciones establecidas para el concurso.

No obstante si el Jurado considera que ninguna propuesta alcanza los mínimos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos perseguidos podrá optar por declarar desierto el Concurso, debiendo dejar constancia razonada de dicha decisión.

c) Selección de la propuesta ganadora.

La elección de la propuesta ganadora será llevada a través de un proceso de participación ciudadana durante el periodo fijado en las presente Bases.

Podrán participar con la emisión de su voto aquellas personas mayores de 16 años, empadronadas en Ibi a la fecha de la convocatoria del presente Concurso, estableciéndose las medidas necesarias por la Secretaria Municipal para dotar de transparencia el proceso y evitar la repetición de votos, para lo cual se deberá identificar mediante el documento de identidad o pasaporte, siendo estos tachadas en la lista del Padrón de Habitantes que se habilitará a tal efecto.

**BASE DECIMO PRIMERA.- El JURADO**

El Jurado estará presidido por el Sr. Alcalde de IBI, siendo vocales del mismo:

Actuará de Secretario el que lo sea de la Corporación.

**BASE DECIMO SEGUNDA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se valorará la concisión, claridad y brevedad de los documentos descriptivos, En especial los siguientes:

1º.-Adecuación de la propuesta al Casco Antiguo y al entorno urbano circundante.

2º.-Propuesta funcional y de composición integradora.

3º.-Originalidad de la intervención propuesta y soluciones para los espacios libres urbanos.

4º.-Incorporación de energías alternativas, aplicación de criterios bioclimáticos y de ahorro en el mantenimiento.

5º.- Innovación en las ideas que fomenten y potencien el desarrollo del ocio y el comercio conjugados con el uso residencial.

6º.- Soluciones al aparcamiento de vehículos.

7º.- Utilización de edificios públicos.

8º.- Respeto y puesta en valor de la tradiciones del Casco Histórico.

9º.- El uso de los recursos existentes en el Casco Histórico.

10º.- Plan económico viable y acorde a la dotación presupuestada.

Los promotores podrán determinar la exclusión de las propuestas que se separen significativamente de las indicaciones de este apartado debido a las dificultades de valoración que este hecho supondría.

No existe la posibilidad de subsanar omisiones o reformular la propuesta una vez registrada.

**BASE DECIMO TERCERA.- PREMIOS**

La propuesta ganadora y adjudicataria del concurso recibirá una contraprestación de XXXX euros.

Se concederán XXX accésit de XXX € a las cinco propuestas que se seleccionen. Dos de estos premios serán otorgados por el Tribunal sin proceso de votación popular.

A estos premios les será de aplicación la normativa fiscal que corresponda.

El Ayuntamiento de IBI se reserva el derecho de poder incorporar a la propuesta ganadora ideas incorporadas en los otros proyectos premiados.

El Ayuntamiento de IBI podrá solicitar al ganador que detalle o aclare cuestiones que a su parecer no estén suficientemente especificadas en la propuesta presentada, estos trabajos se entenderán incluidos en la contraprestación mencionada anteriormente.

Las propuestas no ganadoras podrán ser retiradas en un plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual, los promotores podrán acordar sobre su conservación, utilización o destrucción.

**BASE DECIMO CUARTA.- PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS.**

Quien resulte ganador o ganadora de cualquiera de los premios tendrá la obligación de ceder al Ayuntamiento de IBI la propiedad y los derechos de imagen, propiedad intelectual e industrial de la propuesta presentada al Concurso. Esta cesión se realizará de la forma más amplia que el Derecho permita para un ámbito territorial mundial y el máximo de vigencia que resulte posible. La cesión incluirá la transformación de las propuestas para su adaptación a las necesidades de los promotores.

El Ayuntamiento de IBI será propietario absoluto de la propuesta adjudicada, de todas sus adaptaciones y sus derechos de imagen y reproducción.

Se formalizará el correspondiente contrato con el proyecto ganador, en el citado contrato, si el Ayuntamiento lo considera oportuno se podrá incluir el asesoramiento del desarrollo efectivo de la propuesta.

El resto de participantes cederán de manera gratuita a los promotores los derechos de distribución y comunicación pública a los solos efectos de ser exhibidos en catálogos o publicaciones (documentales o digitales) en su condición de participantes en el concurso.

**BASE DECIMO QUINTA.- USO DE LAS PROPUESTAS GANADORAS.**

El Ayuntamiento de IBI hará uso de la propuesta presentada por el ganador o ganadora del concurso en aquellos proyectos y actuaciones que tenga como fin proyectar la imagen exterior del Municipio o que considere oportunas.

Por otra parte, la aceptación del premio implica la prestación de consentimiento para la utilización del nombre, imagen y voz del ganador o ganadora en relación con la difusión, promoción y publicidad del resultado del Concurso y de sus aplicaciones.

**BASE DECIMO SEXTA.- PUBLICIDAD.**

Los promotores podrán dar la publicidad que consideren necesaria tanto a la convocatoria como a la tramitación y resolución final del Concurso.

**BASE DECIMO SEPTIMA.- INTERPRETACION.**

Los promotores se reservan el derecho de interpretar las presentes Bases ante cualquier situación que presente dudas siendo sus decisiones definitivas.